



"Año de la universalización de la salud"

SEÑOR DIRECTOR DE TRANSPORTE TERRESTRE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES PIURA

RESULTADO DE EVALUACIÓN DE EXPEDIENTE
DE APROBACIÓN AUTOMÁTICA – 2020

Solicitud de registro N° 01810 del 11.03.2020
Av. José de Lama N° 385 – Sullana – Piura

EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L
N° 0177 – 2020 - GRP-440010.440015.440015.01

Piura,

12 MAR 2020

SERVICIO: REGULAR ESTÁNDAR (X)

PETICION: HABILITACION DE CONDUCTOR (X)

Mediante solicitud de registro N° 01810 de fecha 11 de marzo del 2020, y antecedentes catorce (14) folios, el señor **CHORRES JUAREZ TOMAS FRANCISCO**, representante legal de la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L**, ha solicitado **HABILITACION DE CONDUCTOR**, previa selección conforme lo establece el artículo 41.2.3, del Reglamento Nacional de Administración de Transporte aprobado por el D.S. N° 017-2009-MTC, debiendo efectuarse la habilitación respectiva para posibilitar la conducción de vehículos del servicio de transporte de personas conforme se precisa en el artículo 71.1 del D.S. N° 017-2009-MTC.

Se ha constatado que la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L**, mediante Resolución Directoral Regional N° 1543-2010/GOB.REG.PIURA-DRTyC-DR de fecha 14 de septiembre del 2010 se le otorgó, por el periodo de diez (10) años, la renovación de su autorización para prestar servicio de transporte regular de personas en la modalidad estándar.

Del análisis al expediente presentado, se ha verificado que contiene los requisitos exigidos en el Procedimiento Administrativo N° 14 del TUPA institucional nueva habilitación de conductores, incluyendo copia del DNI y Copia de la Vigencia Poder del Representante Legal Inscrita en los Registros Públicos; copias de la Licencia de conducir, certificados de capacitación, copia de DNI vigente del conductor a habilitar, Pago por derecho de Trámite efectuado mediante depósito al Banco de la Nación.

Por las razones expuestas, la Unidad de Autorizaciones y Registros, autoriza la **HABILITACION DE CONDUCTOR**, solicitado por la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L**, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>CONDUCTOR</u>	<u>LICENCIA DE CONDUCIR</u>	<u>CATEGORIA</u>
HILARIO CORDOVA MIGUEL ANGEL	B44093754	AIIIc

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71° del D.S. N° 017-2009-MTC, la habilitación autorizada se efectuará, por el periodo de un (01) año, su renovación se realizará previa presentación del certificado de capacitación y de cancelar el derecho de trámite establecido en el TUPA institucional; sin embargo la autorización otorgada a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L** vence el día 01 de agosto de 2020, razón por el cual se le otorgará hasta la fecha.

Notifíquese a la **EMPRESA DE TRANSPORTES "TURISMO DEL NORTE" S.R.L**, en su domicilio sito en Av. José de Lama N° 385, provincia de Sullana y departamento de Piura.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


Maty. Ing. Lic. Gladys A. Echevarría de García
Jefe Unidad de Autorizaciones y Registros
DRTyC - PIURA